

EXPLICACIÓN REAJUSTE PAGA DE CONVENIO + BONUS

El **martes 28** del mes pasado, las compañeras y compañeros recibieron por parte de Relaciones Laborales una comunicación en la que se explica que se va a hacer una regularización de la Paga de Convenio y el Bonus según los conceptos del IV Convenio Colectivo Viesgo, firmado el 15 de julio y con **efectos retributivos desde el 1 de agosto de 2021**.

Como en el resto de ocasiones en los que la empresa ha hecho algún tipo de movimiento en nómina, **UGT VIESGO no ha recibido ninguna comunicación previa ni mecanismo de cálculo** para poderos explicar esta regularización con un mecanismo de cálculo comunicado oficialmente, únicamente se nos explicó en la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales (CAL) , celebrada el 10 de diciembre, que esta regularización lo harían “lo antes posible” ante nuestras demandas.

En este comunicado empresarial, esta regularización recibe el **engañoso** término de “**Gratificación Extraordinaria**” (**suponemos que lo llamaron así por el día en el que se lanza el comunicado**), que los empleados devengarán en la nómina de diciembre.

Nada más lejos de la realidad, este proceso se trata de un reajuste salarial por aplicación retributiva del IV Convenio Colectivo, es decir, el empleado percibe lo que por derecho debe devengar, ni más ni menos, con los nuevos conceptos del IV Convenio, por lo que esta cantidad forma parte de su salario anual global, solo que el mismo, al devengarse en diferentes conceptos lleva estos reajustes, al igual que se regularizó el salario base , la paga extraordinaria de noviembre y los complementos de puesto en la nómina de octubre.

Abundando en el cálculo de esta regularización, y siempre según las estimaciones de **UGT VIESGO**, lo que debería percibir el trabajador es la Paga de Convenio nueva más el Bonus, y a esta suma se le debe restar la Paga de Convenio Viesgo. En resumen:

Reajuste diciembre = (Paga Convenio IVCC + Bonus) – Paga IIICCMGV (1661,44 €)

(La Paga de Convenio del IVCC y el Bonus de cada trabajador se encuentra en su ficha de volcado)

No obstante, **UGT VIESGO** exigirá que la dirección de RR.LL. nos pueda dar explicación a este y otros muchos mecanismos de nómina y volcados de fichas que esta Representación Social lleva pidiendo a la **RD** desde septiembre, como una de las múltiples demandas desatendidas que todos conocéis por los últimos acontecimientos.

Aprovechamos esta comunicación para felicitarnos un feliz y próspero año 2022, que nos traiga nuevas y mejoradas Relaciones Laborales.

Seguiremos informando. Santander, a 10 de enero de 2022.